



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

CUARTO TRIMESTRE 2019

GABRIEL ALFONSO JIMENEZ GUETTE
Jefe de Control Interno

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MUNICIPIO DE BOSCONIA, CESAR. 2019



PRESENTACIÓN

El Sistema de Control Interno en las Entidades Públicas, es reconocido como una herramienta fundamental para promover la eficiencia, eficacia y economía en la administración de los recursos públicos bajo principios éticos y de transparencia.

Para el manejo de los recursos públicos, también es necesario que se garantice la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información y además, se cumplan con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios de calidad y proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

Conforme con lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al Cuarto trimestre de 2019, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad en concordancia con lo establecido en la Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339, 346), Ley 87 de 1993, El Decreto Nacional 1737 de 1998, El Decreto Nacional 1738 de 1998, Decreto Nacional 0984 de 2012.



ALCANCE

La Oficina de Control Interno, dando continuidad a la Directriz Nacional en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, efectuó seguimiento a la ejecución del gasto del cuarto trimestre de la vigencia 2019, comparado con el mismo trimestre del la vigencia 2018; este informe se basa en los informes presentados por cada Secretaría e información extractada de la Contabilidad del Municipio y que están directamente relacionadas con los gastos sometidos a la política de austeridad trazada por el Gobierno Nacional y por la Administración Municipal.

OBJETIVOS

- Presentar informe trimestral de Austeridad en el gasto público, referente a los gastos ejecutados en la Administración Central durante el cuarto trimestre de 2019.
- Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas en la normatividad vigente referente a la austeridad y eficiencia en el gasto público Municipal.
- Brindar recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público.

NORMATIVIDAD APLICABLE



- Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339, 346)
- Ley 87 de 1993
- Decreto Nacional 1737 de 1998
- Decreto Nacional 1738 de 1998
- Decreto Nacional 0984 de 2012

METODOLOGÍA

Se obtuvo información de reportes de contabilidad - Aplicativo Chip, Reportes de la Secretaría Administrativa y Financiera, Reportes suministrados por las diferentes secretarías, Informe de Nómina y Prestaciones Sociales, verificaciones con funcionarios responsables de la información periodo del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2019.

SEGUIMIENTO EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Se realiza el seguimiento a la implementación de las medias de austeridad en el gasto público, teniendo en cuenta las directrices establecidas Decreto Nacional 0984 de 2012, que establece; Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Que indica: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe

trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

GASTOS DE PERSONAL

Planta de Personal

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que a la fecha de corte del presente informe,

PLANTA DE PERSONAL			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	DIC. 2018	DIC. 2019	VARIACIÓN
ELECCIÓN POPULAR	1	1	0
PERIODO FIJO	1	1	0
CARRERA ADMINISTRATIVA	12	12	0
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	6	6	0
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	12	27	15
CARGOS VACANTES	1	3	2
TOTAL	33	50	17



INGRESOS Y RETIROS A DIC. 2019	No DE PERSONAS
INGRESOS A DIC. 2019	15
RETIROS A DIC. 2019	0

En el cuadro anterior se contempla un análisis comparativo de la variación de la planta de personal en el mes de Diciembre de las vigencias 2018 y 2018, de allí que se evidencien cambios importantes dentro de su estructura, representados en los diferentes movimientos de personal y procedimientos de talento humano, con ello se puede inferir que la administración de personal y las funciones asignadas han sido llevadas a cabo de manera efectiva, asumiendo que con la planta global que opera actualmente se pueden suplir las necesidades básicas en las dependencias de la entidad.

A fecha de informe la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Bosconia, Cesar, se encuentra provista con 47 servidores públicos vinculados según clasificación por tipo y nivel jerárquico y 3 puestos de trabajo vacantes.

De conformidad con el Acuerdo Nro. 012 Del 21 de noviembre de 2018 "Por medio del cual se fija el presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Bosconia, Cesar para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones", la Administración cuenta con las apropiaciones presupuestales suficientes para financiar el 100% de los empleos contemplados en la planta de personal. Las apropiaciones disponibles en el presupuesto para la vigencia fiscal 2019,



susceptibles de afectar para cubrir los costos del personal permanente son las siguientes:

GASTOS DE PERSONAL	\$2.326.879.172
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$1.283.426.156
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 193.759.182

GASTOS GENERALES

SERVICIOS PERSONALES

El Municipio de Bosconia, tiene una planta de personal con 50 cargos, los cuales no son suficientes para atender las actividades que se requieren en las diferentes áreas; por tal razón, se hace necesario la vinculación de los contratistas, para realizar este proceso, se tuvo en cuenta los siguientes marcos normativos: Artículo 1º del Decreto 2209 de 1988, Directiva Presidencial No. 01 de 2003, Ley 80 de 1990, Decreto 1510 de 2013, Ley 1150 de 2007 y el manual de contratación institucional, todas ellas establecen medidas para la eficiencia y la transparencia y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

PARA LA VIGENCIA 2019 SE REALIZARON PAGOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS POR VALOR DE \$1.249.751.223

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El municipio de Bosconia, para atender sus tareas misionales viene erogando gastos para su funcionamiento tales como; suministro de combustible, mantenimiento de vehículos, suministro de papelería, servicios públicos, adquisición de muebles y equipos de oficina, útiles de aseo y varios, gastos de transporte y viáticos, mensajería etc.

PARA LA VIGENCIA 2019 SE REALIZARON PAGOS POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR VALOR DE \$869.925.285

COMPARACIÓN DEL GASTO

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PAGOS 2018	PAGOS 2019	VARIACIÓN
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 1.471.794.170	\$ 1.249.751.223	-\$ 222.042.947
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 799.037.513	\$ 869.925.285	\$ 70.887.772

En lo referente a Servicios Personales Indirectos se muestra una disminución del gasto para la vigencia 2019 del 15%, mientras que el comparativo en Adquisición de Bienes y Servicios presenta un incremento del gasto en un 9%, en la vigencia 2019 por encima de la vigencia 2018.

RECOMENDACIONES

- El ahorro en recursos tan importantes para el ser humano como el agua y la energía debe ser una prioridad en la toda Administración Municipal, la

naturaleza de éstos, recursos obliga a dar prioridad al cumplimiento de exigencias de conservación del planeta, por lo cual invitamos a todos los servidores públicos a adoptar la cultura del uso racional del agua y la energía, poniendo en práctica acciones sencillas y cotidianas que permitirán que todos contribuyamos a la sostenibilidad del Planeta.

- El autocontrol debe estar presente en todas las actuaciones de los servidores públicos, por esta razón, es necesario que desde cada dependencia de la Administración Municipal, se lideren campañas y acciones tendientes al fomento de buenas prácticas de ahorro de insumos y recursos.
- Cada líder de proceso con su equipo de trabajo, deben establecer parámetros que permitan a la Entidad Territorial hacer un uso eficiente de los recursos públicos, mediante de mejora de procesos y procedimientos, eliminando actividades que no aportan valor agregado a la prestación de los servicios.
- Implementar de manera oportuna y eficiente de las plataformas y herramientas tecnológicas suministradas desde el Gobierno Nacional relacionada con el uso de las tecnologías de la Información.
- Se recomienda a la Entidad, documentar políticas y promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como herramienta eficaz en la publicidad y transparencia en las actividades y acciones institucionales.



- Es importante continuar dando cumplimiento a las Directivas Presidenciales No. 06 de 2 de diciembre de 2014, para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad y No. 04 del 3 de abril de 2012 respecto a la eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.

GABRIEL A. JIMENEZ GUETTE

Jefe de Control Interno

Original Firmado